

CONTRATACIÓN DIRECTA

EVENTO ESPECIAL No. 114 – 2017

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – Evento Especial: Contrato cuya cuantía no supera el 0.1% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PROVISIONANDO ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Descripción: Se requiere contratar el servicio integral de lavandería con las siguientes características:

Item	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio mensual	Unidad de medida
1	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE RECOLECCION, LAVADO, DESINFECCION, PROCESO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, REFACCION Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA. (ROPA LIMPIA SIN ALQUILER)	23.000	KG
2	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE RECOLECCION, LAVADO, DESINFECCION, PROCESO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, REFACCION Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA. (ROPA LIMPIA CON ALQUILER)	43.000	KG

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 1922 del 18 de Agosto de 2017

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SESENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$60.000.000) Presupuesto que soporta el evento especial.

Tiempo inicial: Diez (10) Días

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: 29 de Agosto de 2017

Hora: 3.00 pm

Entrega de ofertas: Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 Oficina de Correspondencia o a través del correo electrónico: compras@subrednorte.gov.co, comprasrednorte@gmail.com

Aspectos a evaluar – Técnicos (Habilitado – No Habilitado)

1. Certificado bajo la norma ISO 9001:2008 para la prestación de servicios de lavandería Industrial. Soporte suficiente para la prestación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
2. Experiencia certificada mínimo de tres (3) años en la prestación del servicio objeto a contratar

Requerimientos Jurídicos: En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos:

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.

Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Certificación bancaria

Garantías: N/A Toda vez que el presupuesto para este evento es inferior a los 150 SMLMV

Obligaciones del Contratista - Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

9. Obligaciones del Contratista – Específicas

1. Prestar el servicio integral de lavandería hospitalaria mediante la recolección, distribución, transporte, lavado, desinfección, desmanchado, desinfección de ropa contaminada, secado, planchado, alquiler, refacción, confección y otros procesos, elementos e insumos que se requieran para garantizar la prestación del servicio.
2. Estar certificado bajo la norma ISO 9001:2008 para la prestación de servicios de lavado, desinfección. Refacción, transporte y alquiler de prendas.
3. Suministrar los insumos (bolsas rojas, sticker, marcadores) y elementos necesarios (estantes, canecas, basculas) y demás que se requieran para suplir las necesidades de la Subred Norte.
4. Garantizar el adecuado almacenamiento de ropa limpia y sucia.
5. La bascula para el pesaje de ropa deberá tener su respectiva calibración certificada cada tres (3) meses
6. Utilizar para el servicio integral, recipientes de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección, con el propósito de evitar almacenamiento de microorganismos.
7. El contratista deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en sus diferentes procesos. Este personal sera contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista.
8. El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E. S. E.

9. El contratista deberá suministrar la ropa quirúrgica y hospitalaria en alquiler en las unidades prestadora de servicios que lo requieran y en las cantidades de acuerdo a las necesidades de la Subred prestadora de Servicios de Salud Norte, la ropa deberá marcarse y entregarse conforme a la necesidad de cada unidad.
10. El contratista deberá suministrar los carros transportadores con tapa, debidamente identificados para ropa sucia y limpia dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.
11. Brindar capacitación al personal sobre el adecuado manejo de las prendas hospitalarias.
12. Prestar el servicio con los operarios y turnos que se requieran en las unidades prestadoras de servicios para recolección y entrega de la ropa a los diferentes servicios de la Subred Norte.
13. El contratista deberá trasladar la ropa hospitalaria en los horarios previamente definidos, contada, y registrada por las personas autorizadas de las unidades prestadoras de servicio y sus sedes.
14. El contratista deberá repetir el proceso de lavado de aquellas prendas que hayan sido devueltas por mal proceso de lavado sin que ello implique cobro adicional.
15. Entregar la información sistematizada de los kilos de ropa limpia entregada a la Subred Norte.
16. El contratista se compromete a suministrar los insumos, materiales y máquinas necesarias para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto del presente Contrato.
17. El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad, seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así mismo debe garantizar la capacitación correspondiente del personal a su cargo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E. S. S.

18. Suministrar los servicios lavado , procesamiento y logística de prendas, cumpliendo con la reglamentación legal vigente para el sector hospitalario e industrial , utilizando maquinaria de última tecnología y vehículos adecuados para el transporte de la ropa hospitalaria.
19. Tener planta diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria que permita desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección, y preparación de ropa, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato y la prestación del servicio de manera continua.
20. Prestar el servicio con personal calificado para la ejecución de las actividades especializadas en todas las áreas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas).
21. En todos sus procesos operativos debe utilizar insumos de optima calidad, que cumplan con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requerida.
22. El pesaje de las prendas quirúrgicas y ropa hospitalaria se realizara en kilogramos de ropa limpia y seca
23. El contratista debera utilizar los medios de transporte (vehiculo debidamente acondicionado) externo, adecuados para este tipo de actividad, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.
24. El contratista deberá suministrar los carros con ruedas, con tapa y debidamente identificados (ropa sucia y ropa limpia) para la distribución y acopio en cada servicio de cada centro de atención de las unidades prestadoras, debidamente identificados dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes.
25. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

26. El contratista debe dar cumplimiento a la normalidad ambiental y sanitaria vigente en materia de residuos sólidos y peligrosos, apoya el programa de reciclaje de la institución.
27. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental.
28. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de agua potable, ahorro y uso eficiente.
29. Realizar mensualmente inventario físico de la ropa hospitalaria que se encuentre en servicios, dejando constancia de las existencias.
30. Garantizar el cambio de ropa que se encuentre en mal estado y la adicional necesaria cuando la unidad prestadora de servicios lo requiera.
31. Garantizar el cumplimiento de protocolos para el servicio de lavado ropa hospitalaria.
32. Entregar las prendas debidamente dobladas y planchadas
33. Constituir las pólizas que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato.
34. Cumplir con los recorridos establecidos en cada unidad para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, previa concertación con el supervisor.
35. Presentar fichas de seguridad de insumos químicos a utilizar en la ejecución del contrato.
36. Garantizar la prestación del servicios con las cantidades y horarios acordados en las unidades prestadoras de servicios.
37. Contar con stock de ropa quirúrgica y hospitalaria en la planta que permita cubrir la demanda de las unidades y sus sedes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

38. Garantizar que las prendas cumplan con los requisitos de calidad para el uso hospitalario.

39. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

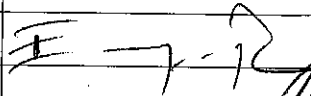
Cordialmente,



YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Luis Enrique paez	Profesional Especializado – Compras	
REVISADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 18 De 2017

CDP. No. 1922

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 10000132103000000000000002

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210302

NOMBRE RUBRO.....: SERVICIO DE LAVANDERIA

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 120,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 60,417,783.00

SALDO DE APROPIACION : 180,417,783.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA INCLUYE RECOLECCIO
N TRANSPORTE LAVADO DESINFECCION ROPA HOSPITALARIA

POR UN VALOR INICIAL DE : 60,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

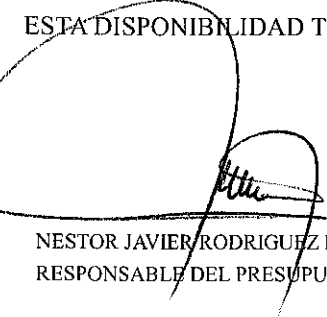
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 60,000,000.00

SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 120,000,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 417,783.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (130) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

SOLICITUD DE COMPRA

CODIGO : RF-F-
01-01

VERSION : 1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
RECURSOS FISICOS

PAGINA : 1 DE 1

FECHA :
05/07/2010

Fecha de Solicitud d/m/a

18/08/2017

Fecha de Recibido d/m/a

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:

ZORAIDA BEJARANO ROLDAN

Servicio / Área:

SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, debe brindar el apoyo logístico a las unidades prestadoras de servicios SUBA, SIMON BOLIVAR, ENGATIVA, USAQUEN, CHAPINERO, y su respectivas sedes, mediante la prestación del servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye la recolección, transporte, lavado, desinfección, desmanchado de ropa contaminada, secado, planchado, confección, distribución, y transporte de ropa quirúrgica y hospitalaria. provisionando ropa quirúrgica y hospitalaria de acuerdo con las necesidades que demanden de los servicios, garantizando los estándares de bioseguridad para la prestación de la atención de los servicios de salud.

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	**PC
	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE RECOLECCION, LAVADO, DESINFECCION, PROCESO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, REFACCION Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA.	23.000	KG			KILOS ROPA LIMPIA SIN ALQUILER.	
	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE RECOLECCION, LAVADO, DESINFECCION, PROCESO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, REFACCION Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA.	43.000	KG			KILOS ROPA LIMPIA CON ALQUILER	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ X NO ☐

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

certificado bajo la norma ISO 9001:2008 para la prestación de servicios de lavado, desinfección, refacción, transporte y alquiler de prendas. Soporte suficiente para la prestación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año. Experiencia en la prestación del servicio objeto a contratar, garantizar el recurso humano, físicos y tecnológico para la prestación del servicio de manera integral.

Responsable Técnico de la evaluación de propuestas: Profesional Servicios Generales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

VER ANEXO

Tiempo estimado de ejecución del servicio o insumo (Indicar para cuanto tiempo)

De acuerdo al CDP

Fecha estimada de inicio del servicio o entrega del insumo d/m/a

6 DE SEPTIEMBRE 2017

Firmas	Firma del solicitante:	
	VoBo. Subgerente Administrativo y Financiero y/o Servicios:	
	Firma Gerente:	

** Este campo es diligenciado por el área receptora: ¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI ☒ X NO ☐

Observaciones: El promedio mes varía por demanda de los servicios. Las unidades simon bolivar, chapinero han demandado ropa en alquiler, lo cual sube la facturación mensual.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Física y Mental

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E SE

RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO : RF-F-02-01

VERSION : 1

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA : 05/07/2016

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO
		Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)										
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA			
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento													Generación automática	Generación automática	Generación automática
AMBIENTALES:	Cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.				1							2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARIO	CONTRATANTE
OPERACIONAL:	Entre estos encontramos: La posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				1							2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARIO	CONTRATANTE
REGULATORIO:	Cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensiónal), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.				1							2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARIO	CONTRATANTE
SOCIALES O POLÍTICOS:	Paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, etc.)				1							2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARIO	CONTRATANTE
														0		
														0		
														0		
														0		

ELABORADO POR

Nombre:

ZORAIDA BEJARANO ROLDAN

Cargo:

Profesional Especializado

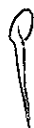
Fecha Elaboración d/m/a

18-ago-17

ANEXO OBLIGACIONES LAVANDERIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio integral de lavandería hospitalaria mediante la recolección, distribución, transporte, lavado, desinfección, desmanchado, desinfección de ropa contaminada, secado, planchado, alquiler, refacción, confección y otros procesos, elementos e insumos que se requieran para garantizar la prestación del servicio.
- Estar certificado bajo la norma ISO 9001:2008 para la prestación de servicios de lavado, desinfección. Refacción, transporte y alquiler de prendas.
- Suministrar los insumos (bolsas rojas, sticker, marcadores) y elementos necesarios (estantes, canecas, basculas) y demás que se requieran para suplir las necesidades de la Subred Norte.
- Garantizar el adecuado almacenamiento de ropa limpia y sucia.
- La bascula para el pesaje de ropa deberá tener su respectiva calibración certificada cada tres (3) meses
- Utilizar para del servicio integral, recipientes de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección, con el propósito de evitar almacenamiento de microorganismos.
- El contratista deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en sus diferentes procesos. Este personal sera contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
- El contratista deberá suministrar la ropa quirúrgica y hospitalaria en alquiler en las unidades prestadora de servicios que lo requieran y en las cantidades de acuerdo a las necesidades de la Subred prestadora de Servicios de Salud Norte, la ropa deberá marcarse y entregarse conforme a la necesidad de cada unidad.
- El contratista deberá suministrar los carros transportadores con tapa, debidamente identificados para ropa sucia y limpia dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.
- Brindar capacitación al personal sobre el adecuado manejo de las prendas hospitalarias.



- Prestar el servicio con los operarios y turnos que se requieran en las unidades prestadoras de servicios para recolección y entrega de la ropa a los diferentes servicios de la Subred Norte.
- El contratista deberá trasladar la ropa hospitalaria en los horarios previamente definidos, contada, y registrada por las personas autorizadas de las unidades prestadoras de servicio y sus sedes.
- El contratista deberá repetir el proceso de lavado de aquellas prendas que hayan sido devueltas por mal proceso de lavado sin que ello implique cobro adicional.
- Entregar la información sistematizada de los kilos de ropa limpia entregada a la Subred Norte.
- El contratista se compromete a suministrar los insumos, materiales y máquinas necesarias para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto del presente Contrato.
- El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad, seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así mismo debe garantizar la capacitación correspondiente del personal a su cargo.
- Suministrar los servicios lavado, procesamiento y logística de prendas, cumpliendo con la reglamentación legal vigente para el sector hospitalario e industrial, utilizando maquinaria de última tecnología y vehículos adecuados para el transporte de la ropa hospitalaria.
- Tener planta diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria que permita desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección, y preparación de ropa, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato y la prestación del servicio de manera continua.
- Prestar el servicio con personal calificado para la ejecución de las actividades especializadas en todas las áreas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas).
- En todos sus procesos operativos debe utilizar insumos de óptima calidad, que cumplan con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requerida.
- El pesaje de las prendas quirúrgicas y ropa hospitalaria se realizará en kilogramos de ropa limpia y seca.
- El contratista deberá utilizar los medios de transporte (vehículo debidamente acondicionado) externo, adecuados para este tipo de

actividad, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.

- El contratista deberá suministrar los carros con ruedas, con tapa y debidamente identificados (ropa sucia y ropa limpia) para la distribución y acopio en cada servicio de cada centro de atención de las unidades prestadoras, debidamente identificados dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos
- El contratista debe dar cumplimiento a la normalidad ambiental y sanitaria vigente en materia de residuos sólidos y peligrosos, apoya el programa de reciclaje de la institución.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de agua potable, ahorro y uso eficiente.
- Realizar mensualmente inventario físico de la ropa hospitalaria que se encuentre en servicios, dejando constancia de las existencias.
- Garantizar el cambio de ropa que se encuentre en mal estado y la adicional necesaria cuando la unidad prestadora de servicios lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de protocolos para el servicio de lavado ropa hospitalaria.
- Entregar las prendas debidamente dobladas y planchadas
- Constituir las pólizas que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con los recorridos establecidos en cada unidad para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, previa concertación con el supervisor.
- Presentar fichas de seguridad de insumos químicos a utilizar en la ejecución del contrato.
- Garantizar la prestación del servicios con las cantidades y horarios acordados en las unidades prestadoras de servicios.
- Contar con stock de ropa quirúrgica y hospitalaria en la planta que permita cubrir la demanda de las unidades y sus sedes.
- Garantizar que las prendas cumplan con los requisitos de calidad para el uso hospitalario.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

